

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

|   |   |
|---|---|
| <b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>  |   |
| <b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>   |   |
| Evaluación Diagnóstica al programa Promoción de la Inversión en Energías Renovables   |   |
| <b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>   |   |
| 25/10/2017  |   |
| <b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>  |   |
| 29/12/2017  |   |
| <b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>   |   |
| <b>Nombre:</b>  | <b>Unidad administrativa:</b>                                 |
| Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón  | Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca. |
| <b>1.4 Objetivo general de la evaluación:</b>   |   |
| Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.   |   |
| <b>1.5 Objetivos específicos de la evaluación:</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el diseño del programa.</li> <li>• Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.</li> <li>• Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.</li> <li>• Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.</li> </ul>  |   |
| <b>1.6 Metodología utilizada en la evaluación:</b>  |   |
| <b>Instrumentos de recolección de información:</b>  |   |
| El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro. |   |
| <b>Cuestionarios _X_ Entrevistas _ Formatos _ Otros _ Especifique:</b>  |   |
| <b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>  |   |

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

| <i>Tema</i>  | <i>Preguntas</i> | <i>Total</i> |
|--|------------------|--------------|
| 1. Identificación del programa                       | 1                | 1            |
| 2. Diagnóstico                                       | 2 a 5            | 4            |
| 3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo | 6 a 10           | 5            |
| 4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)       | 11 a 12          | 2            |
| <i>Total</i>   |                  | <i>12</i>    |

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Además de las observaciones específicas que se han consignado en este expediente, vale hacer una observación global sobre este programa, y recomendaciones. En este caso, conviene comenzar por señalar que el programa no revela una visión de conjunto satisfactoria y, sobre todo, es posible que para lograr suficiente congruencia, uno de los componentes deba integrarse en otro programa o constituir un programa en sí mismo. El componente sobre consulta con poblaciones indígenas está estructurado con dos actividades (número de visitas de asistencia... e informes técnicos realizados...) que a primera vista parecen muy insuficientes como descripción de la profundidad y trascendencia del proceso involucrado: a menos de que el proceso en cuestión se implemente en la realidad como una formalidad vacía, las consultas con poblaciones indígenas deben cubrir aspectos legales, administrativos y económicos en varias etapas, y toda esa complejidad no queda reflejada en las dos actividades referidas.

Por otra parte, no es nada claro cómo ese componente se encuentra en un mismo nivel de contribución causal que los otros componentes con respecto al objetivo central. Parece que hay etapas intermedias no visibles en todos los objetivos y ello revela una planeación insuficiente o una documentación muy precaria de los criterios de la matriz de marco lógico. Para comenzar a reorganizar esta matriz de indicadores hay que partir desde una descripción nueva de cada uno de los procesos involucrados,

En adición a este problema existen numerosas debilidades o carencias en los indicadores. Estas carencias se refieren a las relaciones de subordinación lógica o secuencia temporal que deben caracterizarlos mirados por separado y como parte de un todo.

El programa deja la impresión de que la unidad responsable está reacomodándose rápidamente a los cambios institucionales y económicos detonados por la reforma energética y la transición a energías limpias. De ser así, se trata de una realidad muy positiva, y la planeación debe concentrar más esfuerzos en capturar todos los aspectos que pueden ser susceptibles de monitoreo y evaluación por medios de la matriz de marco lógico.

Finalmente, recomendamos tomar estas observaciones en conjunto con las del programa 193, que tiene un tema muy cercano. Para ambos programas es necesario intentar un replanteamiento de la matriz y sus documentos básicos (diagnóstico, sobre todo, en este caso).

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

1. El programa se encuentra correctamente identificado en la ficha correspondiente.

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

|   |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>2. El programa cuenta con la documentación formalmente requerida para la valoración del diagnóstico que subyace a su diseño.</li> <li>3. La UR cuenta con información que permite identificar las poblaciones potencialmente afectada por el problema que se propone y objetivo a la que el programa aspire a atender durante el ejercicio presupuestal en análisis.</li> </ol>  |
| <p><b>2.2.2 Oportunidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (particularmente aquéllos vinculados con los objetivos del Eje V: Oaxaca Sustentable), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.</li> <li>2. La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas.</li> <li>3. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.</li> <li>4. Existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.</li> <li>5. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada para la atención de las observaciones formuladas.</li> </ol>   |
| <p><b>2.2.3 Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objetivo del fin de la MIR, aunque alineado al que se refiere vinculado del PED 2016-2022, podría beneficiarse de un ajuste en la redacción para atender la sintaxis recomendada por la metod. El planteamiento del problema no incluye en ninguno de los documentos provistos un indicador que mida su magnitud. El expediente no incluye un diagnóstico del problema que busca atender el programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR).</li> <li>2. El planteamiento del problema no incluye en ninguno de los documentos provistos un indicador que mida su magnitud. El expediente no incluye un diagnóstico del problema que busca atender el programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR).</li> <li>3. No se refieren las características o cuantificación de la población potencial afectada por el problema, y en consecuencia no se cuenta con las desagregaciones requeridas de esta información.</li> <li>4. No se definen los indicadores ni sus variables, no todos los indicadores parecen relevantes al aspecto central del objetivo asociado. Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato por no estar publicados o por no especificar la ubicación de los datos de interés. Los supuestos, aunque incluidos, no siempre corresponden a riesgos operativos de probabilidad de ocurrencia media e impacto relevante, sino a generalizaciones amplias.</li> </ol> |
| <p><b>2.2.4 Amenazas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.</li> <li>2. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.</li> <li>3. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.</li> <li>4. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.</li> </ol>  |

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

| <b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>   |
|---|
| <p><b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b></p> <p>De la evaluación de diagnóstico al programa 190 Promoción de la inversión en energías renovables, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable encontramos que cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.</p> <p>En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 23 casos, es decir 54.76% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.</p> <p>Este resultado se debe en mayor medida a que no se han acreditado adecuadamente elementos básicos del diagnóstico, la población objetivo y, sobre todo, la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores de resultados.</p> |
| <p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b></p>   |
| <p>1. Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.</p>   |
| <p>2. Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.</p>   |
| <p>3. Ajustar la redacción del objetivo del fin del programa en la MIR para evidenciar la manera en la que el programa contribuirá al objetivo referido.</p>  |
| <p>4. Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.</p>   |
| <p>5. Generar ex ante un expediente administrativo con toda la información asociada al programa sus antecedentes relevantes desde la etapa de su diseño. Publicarlo al obtenerse la aprobación del programa.</p>  |
| <p>6. Atender las omisiones y debilidades detectadas en la documentación de diagnóstico para fortalecer el diseño del programa y potenciar su capacidad de logra el propósito y fin que se plantean.</p>  |
| <p>7. Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención.</p>  |
| <p>8. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.</p>   |
| <p>9. Fortalecer el diagnóstico del proyecto, para definir el problema como lo prescribe la metodología de referencia (una sola frase con esos tres elementos): identificar explícitamente la población potencial (afectada por el problema) y objetivo (por atender con el programa durante el ejercicio fiscal), explicitar su localización geográfica y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes.</p>  |
| <p>10. Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.</p>  |
| <p>11. Documentar el proceso de selección de alternativas evidenciando la generación de propuestas alternativas de acción, su análisis, valoración y descarte en función de criterios predefinidos que permitan detectar las alternativas factibles más eficaces y eficientes de acción. en el ámbito de competencia de la UR.</p>  |
| <p>12. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.</p>  |

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

|  |
|--|
| 13. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.   |
| 14. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.   |
| 15. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.   |
| 16. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.   |
| 17. Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.              |
| 18. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa. |
| 19. Consultar las guías de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones.   |
| 20. Revisar los medios de verificación propuestos y prevenir la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).  |
| 21. Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.   |
| 22. Revisar los indicadores propuestos con atención a las prescripciones de la metodología de marco lógico.  |
| 23. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.   |

|  |
|--|
| <b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>   |
| 4.1 <b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b><br>Claudia Maldonado Trujillo  |
| 4.2 <b>Cargo:</b><br>Coordinadora  |
| 4.3 <b>Institución a la que pertenece:</b><br>ExploraMetrics   |
| 4.4 <b>Principales colaboradores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armando Orduña Espinosa</li> <li>• Gabriela Trujillo Mendía</li> <li>• José Hernández Martínez</li> <li>• Rafael Aguirre Ponce</li> <li>• Heber Grajeda Barranco</li> <li>• Mariel Flores Bautista</li> </ul> |
| 4.5 <b>Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b><br>claudia.maldonado@cide.edu  |
| 4.6 <b>Teléfono (con clave lada):</b><br>(667)4556588  |

|  |
|--|
| <b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>   |
| 5.1 <b>Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b><br>Promoción de la Inversión en Energías Renovables |

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

|   |   |
|---|---|
| <b>5.2 Siglas:</b><br>(No Aplica)   |   |
| <b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b><br>Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable  |   |
| <b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b><br>Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___                        |   |
| <b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b><br>Federal ___ Estatal <u>X</u> Local ___  |   |
| <b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>   |   |
| <b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b><br>Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable                  |   |
| <b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b> |   |
| <b>Nombre:</b><br>Lic. José Luis Calvo Ziga<br>ecologiaoax.dg@gmail.com<br>Tel. 951 5015000 ext. 26885  | <b>Unidad administrativa:</b><br>Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable |

| <b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>   |  |
|--|--|
| <b>6.1 Tipo de contratación:</b>   |  |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___  |  |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___                                   |  |
| <b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b><br>Jefatura de la Gubernatura |  |
| <b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 27,363.61  |  |
| <b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b><br>Recurso fiscal   |  |

| <b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>  |  |
|--|--|
| <b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b><br><a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a> |  |
| <b>7.2 Difusión en internet del formato:</b><br><a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>      |  |

www.oaxaca.gob.mx